



**Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)**

**Preparado para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet**

**--PRIMER BORRADOR PARA DEBATE PÚBLICO--**

**16 de octubre de 2010**

**Fundada en 2003, JAS Communications LLC es una empresa única de prestación de servicios profesionales de gestión de riesgos, tecnología y soluciones de gobernabilidad para una amplia gama de clientes comerciales y gubernamentales.**

<http://www.jascommunications.com>

JAS Communications LLC

<http://www.jascommunications.com>

Página 2

-- PRIMER BORRADOR PARA DEBATE PÚBLICO --

## Tabla de Contenidos

1	Prefacio del primer borrador público .....	5
2	Resumen .....	6
2.1	Resumen de Recomendaciones .....	7
3	Metodología de Revisión de JAS .....	9
3.1	Debilidades.....	9
4	Conclusiones .....	11
4.1	Mandato y lineamientos .....	11
4.2	Participación en la gobernanza de ICANN .....	12
4.2.1	Individuos de alto calibre .....	12
4.2.2	Las relaciones institucionales no son recíprocas .....	12
4.2.3	Preocupaciones acerca de los conflictos de interés y falta de claridad del rol .....	13
4.2.4	Preocupaciones por la prohibición de reuniones o asesoramiento político del TLG .....	13
4.3	Recursos .....	13
4.4	Historial de Actividad/Desempeño .....	13
4.4.1	Desempeño limitado de los roles descritos en los estatutos .....	13
4.4.2	Valor informal de los individuos contribuyentes .....	13
4.4.3	Ningún valor concreto del TLG aparte de los contribuyentes individuales .....	14
4.4.4	Falta de documentación .....	14
4.4.5	Desventaja estructural creada por los términos de mandato forzados de un año .....	14
4.5	Comparaciones con organizaciones pares .....	14
5	Análisis y Recomendaciones .....	15
5.1	Generalidades y cuestiones clave .....	15
5.2	El TLG es atípico y no es bien entendido .....	16
5.3	El TLG no se usa conforme a la intención original .....	18
5.4	Los privilegios de participación en la gobernanza de ICANN no son recíprocos en las organizaciones del TLG .....	20
5.5	Los observadores del TLG en la Junta Directiva están en desventaja debido al término de mandato obligatorio de un año .....	21

5.6	ICANN se ve perjudicada por conflictos de interés y falta de claridad en el rol de los miembros del TLG .....	21
6	Respuestas Institucionales .....	24
7	Fuentes.....	25

## 1 Prefacio del primer borrador público

JAS desea agradecer a todas las personas que han participado en el proceso de revisión hasta la fecha. Este borrador es el primer documento preliminar que se publica para la recepción de comentarios públicos; continuaremos realizando entrevistas y recibiendo comentarios sobre este informe hasta el momento de cierre del período de comentarios públicos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Esperamos que el informe final sea publicado antes de la reunión de Cartagena.

Esperamos ansiosamente un cuidadoso análisis y retroalimentación por parte de la comunidad. Por favor, no dude en programar una entrevista telefónica o en brindarnos sus comentarios por escrito a [tlg-review@jascommunications.com](mailto:tlg-review@jascommunications.com).

## 2 Resumen

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) está diseñado para conectar a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con las fuentes apropiadas de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas pertinentes a las actividades de dicha Corporación. El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) está compuesto por cuatro organizaciones: el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), el Consorcio Mundial de Internet (W3C) y el Comité de Arquitectura de Internet (IAB). El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) se describe en los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en virtud de la Sección 2 del Artículo XI-A<sup>1</sup>.

Los estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) describen un proceso continuo de revisión organizacional como parte de su compromiso para con la evolución y mejora. Tal como se especifica en los estatutos, el objetivo de dicha revisión será determinar:

- Si la organización tiene un propósito continuo en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y, de tenerlo,
- Si es deseable realizar algún cambio en la estructura o funcionamiento a fin de mejorar su eficacia.

En forma adicional, el Comité de Mejoras Estructurales (SIC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) encargó al revisor externo responder las siguientes preguntas:

- ¿Ha sido eficaz el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en el logro de sus objetivos conforme lo definido en la Sección 2 del Artículo XI-A de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)?
- ¿Qué elementos, si los hubiese, impidieron la plena consecución de los objetivos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?
- ¿Ha impactado el establecimiento del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —positiva o negativamente— sobre las relaciones institucionales entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y cada una de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)? ¿Cómo ha evolucionando con el tiempo?
- ¿Deben los fundamentos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), según se exponen en los Estatutos, ser revisados y en qué sentido?

---

<sup>1</sup> ***Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet.*** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet. 5 de agosto de 2010. Accedido el 11 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#XI-A>>

- ¿Qué medidas estructurales y operacionales se pueden imaginar para mejorar la eficacia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?
- ¿Tiene el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) un propósito continuo en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)?
- Cualquier otra cuestión que sea relevante para el ámbito de aplicación general de esta revisión y que se considere adecuada para abordar.

JAS Communications LLC fue contratada para realizar la primera revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en el mes de agosto de 2010. Hemos solicitado retroalimentación por parte de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a saber: de la Junta Directiva, Gerencia, Comité Asesor Gubernamental (GAC), Organizaciones de Apoyo, Comités Asesores y organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y hemos recabado información cualitativa a través de entrevistas y comunicaciones de correo electrónico brindadas hasta la fecha por 14 personas.

En resumen, JAS encontró que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es una estructura anticuada de utilidad limitada en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de hoy. El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) : (1) no funciona y nunca ha funcionado como se esperaba; (2) otorga privilegios de gobernanza significativos a las organizaciones, sin reciprocidad; y (3) coloca individuos en la Junta Directiva sólo por un término de mandato de un año, haciendo casi imposible para ellos contribuir eficazmente.

Por otra parte y debido a la falta de claridad de rol y la oportunidad muy real de cuestionamientos relacionados con la lealtad y conflictos de intereses que surjan en la sala de reuniones de la Junta Directiva, la persistencia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) representa algún riesgo para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como tal, JAS recomienda que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) disuelva el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y reemplace la función de coordinación entre organizaciones con otras estructuras más típicas no establecidas por estatuto.

Reconociendo que la disolución completa del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) puede no ser posible o deseable, JAS ha considerado mejoras incrementales que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podría optar por implementar; estas mejoras están descritas como recomendaciones en la sección de análisis del presente documento.

## 2.1 Resumen de Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1: Desmantelar el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

JAS Communications LLC

<http://www.jascommunications.com>

Página 7

-- PRIMER BORRADOR PARA DEBATE PÚBLICO --

RECOMENDACIÓN 2: Reafirmar las actuales obligaciones del Comité de Nominaciones de conformidad con la Sección 3 del Artículo VI para controlar la mezcla del conjunto de habilidades de los Directores y nombrar Directores con cualificaciones técnicas según sea necesario.

RECOMENDACIÓN 3: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la eliminación de la representación específica de región de dicho Grupo, concretamente del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI).

RECOMENDACIÓN 4: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la invitación al Consorcio Unicode para participar.

RECOMENDACIÓN 5: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar hacer que la reciprocidad constituya una condición de participación para las organizaciones de dicho Grupo.

RECOMENDACIÓN 6: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, permitir a las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) elegir colectivamente a su Coordinador/Enlace con la Junta Directiva, por un término de mandato de tres años.

RECOMENDACIÓN 7: Abordar la cuestión de claridad de rol para todas las funciones de coordinación, incluyendo el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Especificar claramente el deber de lealtad a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para los coordinadores miembros tácitos de la Junta Directiva o retirar a los coordinadores fuera de la Junta Directiva por completo, hacia una capacidad de asesoría no fiduciaria.

### 3 Metodología de Revisión de JAS

JAS fue contratado en el mes de agosto de 2010 y la recopilación de datos comenzó de inmediato. A diferencia de evaluaciones organizacionales anteriores, esta revisión no abarcó ninguna reunión pública de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Se llevaron a cabo entrevistas telefónicas con todas las personas que estuvieron interesadas y se pusieron a disposición. Nuestras preguntas fueron abiertas y permitieron a los participantes interpretarlas de una manera que mejor se adaptase a su perspectiva y rol. Se realizaron preguntas de seguimiento para ayudar a garantizar que la discusión se mantuviese encaminada y que obtuviésemos la información necesaria de cada participante.

Las entrevistas compartieron elementos comunes de diseño a fin de que las respuestas pudiesen ser comparadas y contrastadas en forma directa. Todas las entrevistas se llevaron a cabo con la presencia de al menos dos representantes de JAS, permitiendo que uno la dirigiese y el otro la documentase y realizase la comprobación cruzada de respuestas con respecto a entrevistas anteriores, en tiempo real (lo cual posibilitó la realización de preguntas aclaratorias). Las entrevistas fueron grabadas con permiso previo<sup>2</sup>.

JAS solicitó retroalimentación por correo electrónico a las estructuras de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), miembros antiguos y actuales del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y a individuos que nos fueron referidos o mediante indagatoria fueron identificados de contar con una perspectiva valiosa. JAS solicitará respuestas institucionales a los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) respecto al primer borrador público del presente informe y, a discreción de dichas instituciones, parte o la totalidad de estas respuestas serán incluidas en el informe final.

En la preparación del informe final JAS considerará toda la retroalimentación que reciba sobre el primer borrador público, incluyendo los resultados del período de comentarios públicos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

#### 3.1 Debilidades

El área de mayor debilidad en nuestro análisis ha sido la cantidad relativamente pequeña de encuestados. Geográficamente, los encuestados de América del Norte y Europa superaron a aquellos de otras áreas del mundo. JAS hizo un esfuerzo para difundir el estudio de la manera más amplia posible, incluyendo: anuncios en las listas de correo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), publicación de una dirección de correo electrónico en el sitio web público de

---

<sup>2</sup> Estas grabaciones serán destruidas al finalizar el compromiso de revisión.

Revisiones Organizacionales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), envió de un correo electrónico a los Presidentes de todas las estructuras pertinentes de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), así como a través de redes sociales y la búsqueda de referencias. Sin embargo, esto no se tradujo en una participación amplia.

Creemos que esto es resultado de una tendencia directa de la autoelección y de la realidad de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es relativamente desconocido. Si bien es importante ser conscientes de esta tendencia, no creemos que la misma constituya una debilidad para los efectos del presente estudio. Por otra parte, esperamos que la publicación de este documento preliminar fomente una mayor participación en el proceso de revisión.

## 4 Conclusiones

### 4.1 Mandato y lineamientos

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fue creado conforme a la Sección 2 del Artículo XI-A de los estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). De conformidad con los estatutos, el propósito del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es " vincular a la Junta Directiva con las fuentes adecuadas de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas de las actividades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)".

Los estatutos describen con mayor detalle dos modos de operación para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG):

- a. *En respuesta a una solicitud de información, vincular a la Junta Directiva o a otros organismos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a las fuentes adecuadas de experiencia técnica. Este componente de la función del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) incluye circunstancias en las cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) busque una respuesta acreditada a un asunto técnico específico. Cuando se solicite información sobre un estándar técnico en particular del cual la organización del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es responsable, esa solicitud deberá dirigirse a dicha organización del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).*
- b. *Dentro de sus tareas de fiscalización constante, asesorar a la Junta Directiva sobre la importancia y el progreso de los avances técnicos en las áreas correspondientes al ámbito de cada organización que podrían afectar las decisiones de la Junta u otras acciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y llamar la atención sobre las cuestiones de estándares técnicos mundiales que afecten el desarrollo de políticas dentro del alcance de la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Este componente de la función del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) incluye circunstancias en las cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no tenga conocimiento sobre cierto desarrollo nuevo y, por lo tanto, no pudiese saber si es necesario efectuar determinadas preguntas.<sup>3</sup>*

Los estatutos también prohíben específicamente al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) la formación de una identidad, organización o convertirse en un organismo en sí mismo, así como involucrarse con la función de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) o el trabajo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) / Comité de Arquitectura de Internet (IAB):

---

<sup>3</sup> Ibídem

*El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no tendrá funcionarios ni realizará reuniones, como tampoco brindará asesoramiento sobre políticas a la Junta Directiva como un comité (sin embargo, según sea necesario, cada organización perteneciente al Grupo de Coordinación Técnica —TLG— puede recibir preguntas de parte de la Junta Directiva en relación con su estatuto individual). El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) tampoco debatirá ni coordinará cuestiones técnicas entre sus organizaciones, no establecerá ni intentará establecer posiciones unificadas, no creará ni intentará crear capas o estructuras adicionales dentro del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) para el desarrollo de estándares técnicos ni para ningún otro propósito.*

*El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no estará vinculado con el trabajo de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) para el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), el Equipo de Investigación sobre Internet (IRTF) ni para el Comité de arquitectura de Internet, según lo definido en el Memorando de Entendimiento respecto del trabajo técnico de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) ratificado por la Junta Directiva el 10 de marzo de 2000.<sup>4</sup>*

## 4.2 Participación en la gobernanza de ICANN

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) participa directamente en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de dos maneras: a través de una banca rotativa anual en la Junta Directiva y mediante un delegado rotativo anual en el Comité de Nominaciones. En el sitio web de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se encuentra disponible un listado histórico de las personas que ocuparon este tipo de puestos<sup>5</sup>.

### 4.2.1 Individuos de alto calibre

Todos los entrevistados describieron a las personas que ocupan los puestos de delegado en el Comité de Nominaciones y coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) con la Junta Directiva excepcionales en su capacidad individual y aditivos para los respectivos organismos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El valor de estos individuos es tenido en cuenta informalmente a través de la participación en discusiones y debates en lugar de mediante algún mecanismo formal del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

### 4.2.2 Las relaciones institucionales no son recíprocas

El nivel de participación en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) concedida a través de las bancas en la Junta Directiva y el Comité de Nominaciones no es recíproco. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no tiene un nivel de participación comparable en la gobernanza del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI), Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

---

<sup>4</sup> Ibídem

<sup>5</sup> **Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (CANN)**. Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet. 5 de junio de 2010. Accedido el 9 de octubre de 2010. <<http://www.icann.com/en/general/board.html>>

(ITU-T) o el Consorcio Mundial de Internet (W3C) (nótese que el Comité de Arquitectura de Internet —IAB— no participa en estas rotaciones, por lo cual la reciprocidad no es cuestionada).

#### **4.2.3 Preocupaciones acerca de los conflictos de interés y falta de claridad del rol**

La mayoría de los entrevistados describió un nivel de preocupación en torno a la participación de entidades posiblemente competitivas en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El tema central es la falta de claridad del rol en torno a las posiciones de observador de la Junta Directiva así como la competencia en responsabilidades fiduciarias. La participación del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) fue de particular interés debido a las agendas ocasionalmente en competencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T). Algunos de los entrevistados describieron una reducción en la capacidad de la Junta Directiva para discutir plenamente sobre temas específicos de manera abierta, como resultado directo de esta falta de claridad.

#### **4.2.4 Preocupaciones por la prohibición de reuniones o asesoramiento político del TLG**

Una minoría de los entrevistados señaló que las prohibiciones específicas contra la organización del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), la realización de reuniones y suministro de asesoramiento sobre políticas a la Junta Directiva como un comité resultan como mínimo extraños y, en el peor de los casos, insultantes para las instituciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

### **4.3 Recursos**

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no está financiado por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), más allá del apoyo para viajes y algún respaldo administrativo e informático limitado. Si bien no es trivial, el nivel de recursos financieros no parece ser significativo.

### **4.4 Historial de Actividad/Desempeño**

#### **4.4.1 Desempeño limitado de los roles descritos en los estatutos**

No hemos encontrado evidencia de que la invocación formal (el modo de funcionamiento “a” descrito en los estatutos) haya ocurrido alguna vez. No existe constancia escrita a través de la cual se pueda encontrar dicha invocación y ninguno de los entrevistados pudo recordar ni una sola invocación. El rol de coordinación más general (el modo de funcionamiento “b” descrito en los estatutos) es más difícil de cuantificar; sin embargo, la mayoría de los entrevistados describió una utilidad histórica limitada de esta función.

#### **4.4.2 Valor informal de los individuos contribuyentes**

Todos los entrevistados describieron a las personas que ocupan la banca de Coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) con la Junta Directiva como individuos con valiosas habilidades técnicas que son aditivos para los debates generales de la Junta Directiva. No hubo opiniones disponibles con respecto a las personas que ocupan la banca en el Comité de Nominaciones.

#### 4.4.3 Ningún valor concreto del TLG aparte de los contribuyentes individuales

Una minoría de los entrevistados ofreció argumentos de "es bueno tenerlo" y "no hace ningún daño" a favor de mantener al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en su forma actual, aunque no lograron articular un valor concreto aparte del valor inherente a los contribuyentes individuales técnicamente competentes.

#### 4.4.4 Falta de documentación

Además de la designación administrativa de los nuevos miembros y el reconocimiento de los miembros que dejan su posición, no se pudieron encontrar registros escritos de la actividad del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Aparentemente no existe una lista de correo electrónico. Debido a la prohibición de los estatutos para que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) realice reuniones y se autoorganice de cualquier otro modo, no está claro si la falta de documentación es adecuada o esperada.

#### 4.4.5 Desventaja estructural creada por los términos de mandato forzados de un año

Hubo un amplio acuerdo en que la rotación forzada de un año en la posición de observador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva ha hecho que sea casi imposible para el individuo que ocupa la posición desempeñarse como un Director eficaz. La continuidad en la Junta Directiva y la gran cantidad de tiempo que toma "ponerse al día" como Director de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) fue extensamente discutido en la Revisión de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)<sup>6</sup>. La rotación forzada de un año para los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) agrava la cuestión aún más.

### 4.5 Comparaciones con organizaciones pares

JAS no pudo localizar a ninguna organización par que funcione con mecanismos similares. Las relaciones interorganizacionales a nivel de Estatutos que carecen de una inversión, emprendimiento conjunto u otro tipo de estructura evidente son extrañas por una serie de razones, en particular, su inflexibilidad. La gran mayoría de las relaciones internacionales se manejan a través de modelos de gestión, comités asesores no fiduciarios de la Junta Directiva y otros procesos/actividades de coordinación. Los revisores señalan que en otras organizaciones, el uso de comités asesores no fiduciarios alivian las cuestiones de conflictos de interés.

---

<sup>6</sup> *Revisión Independiente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)*. Boston Consulting Group y Colin Carter & Associates. Noviembre de 2008. Accedido el 3 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/reviews/board/report-02nov08-en.pdf>>

## 5 Análisis y Recomendaciones

### 5.1 Generalidades y cuestiones clave

En general hubo muy poco desacuerdo acerca de los hechos relativos al Grupo de Coordinación Técnica (TLG); sin embargo, hubo una amplia gama de opiniones acerca de la mejor manera de mejorar dicho Grupo, o si desmantelarlo por completo. Durante el proceso de entrevistas, JAS Communications identificó varias cuestiones recurrentes que a nuestro juicio deben ser abordadas:

- El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es atípico y no se entiende bien
- El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se utiliza según lo previsto
- Los privilegios de la participación en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no son correspondidos por las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)
- Los observadores del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva se encuentran en desventaja debido al término de mandato obligado de un año
- La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ve perjudicada por los conflictos de interés y la falta de claridad en las funciones de los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

JAS encontró el reconocimiento casi universal de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es raro e incómodo, pero... ¿lo suficiente como para requerir acciones? Creemos que sí. Encontramos que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no ha funcionado del modo en el cual se diseñó, no está adicionando valor material y que su existencia continuada en su forma actual está dañando a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Históricamente, los problemas estructurales se han escondido parcialmente a la sombra de las personas excelentes, honorables y altamente calificadas que se han desempeñado.

**RECOMENDACIÓN 1: Desmantelar el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).**

JAS considera que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es producto de un capítulo anterior en la historia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y que actualmente tiene un valor limitado en dicha Corporación<sup>7</sup>. Como tal, JAS recomienda que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) desmantele el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Creemos que el beneficio principal del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —la colocación de personal técnico cualificado en la Junta Directiva—, se realizaría más adecuadamente a través de los mecanismos de selección existentes de la Junta Directiva, a saber: el Comité de

<sup>7</sup> Nótese que el cuestionamiento de si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) brinda valor a otras organizaciones está, por supuesto, fuera del alcance del presente informe. Este informe es realizado únicamente desde una perspectiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Nominaciones. Tal como ha sido señalado, los observadores previos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva han sido de una calidad excepcional y como tal hubiesen sido excelentes candidatos para ser colocados en la Junta Directiva a través del Comité de Nominaciones.

La disolución del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) proporciona una excelente oportunidad para trabajar hacia una Junta Directiva más pequeña y más eficiente, según lo recomendado por la revisión independiente de la Junta Directiva<sup>8</sup> y por varios entrevistados. Sin embargo, JAS reconoce que la disolución total del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) puede no ser posible o deseable. De este modo y en las secciones que se presentan a continuación, ofrecemos algunas recomendaciones adicionales para mejoras.

## 5.2 El TLG es atípico y no es bien entendido

JAS ha encontrado el reconocimiento casi universal de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es extraño, incómodo y no es bien conocido, incluso dentro de la esfera de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como se ha dicho, a pesar de solicitudes bastante amplias para la recepción de aportes para la presente revisión, pocas personas han brindado su aporte o han tenido opiniones para compartir. Varios individuos que contactamos de manera proactiva no han estado familiarizados con el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El único valor articulado a los revisores clara y consistentemente respecto al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fue la colocación de personas con cualificación técnica en la Junta Directiva.

PREGUNTA: ¿Es el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) la única fuente de miembros con cualificación técnica para la Junta Directiva?

Esencialmente, la naturaleza un tanto extraña del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) especificada en los estatutos —concretamente la prohibición de convertirse en un cuerpo unido, la realización de reuniones y suministro de asesoramiento sobre políticas a la Junta Directiva como un comité— limita a los contribuyentes individuales del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El único valor articulado a JAS durante el proceso de revisión ha sido la identificación y designación de individuos con pericia técnica en la Junta Directiva. Una minoría de los entrevistados plantearon un argumento de "es bueno tenerlo" y "no hace ningún daño", aunque sin lograr articular un valor concreto.

Sin embargo, JAS considera que el mantener la mezcla de conjuntos de habilidades en la Junta Directiva es deber del Comité de Nominaciones y encuentra poco valor en el mantenimiento del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) exclusivamente para este propósito. La Sección 3 del Artículo VI en su totalidad y en particular la Sección 4, obliga claramente al Comité de Nominaciones y a las Organizaciones de Apoyo que proporcione a la Junta Directiva personal adecuadamente experto, incluyendo aquellos con habilidades/capacidades técnicas<sup>9</sup>. JAS nota que los excepcionales

---

<sup>8</sup> *Revisión Independiente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)*. Boston Consulting Group y Colin Carter & Associates. Noviembre de 2008. Accedido el 3 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/reviews/board/report-02nov08-en.pdf>>

<sup>9</sup> <http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#VI>

contribuyentes individuales colocados previamente por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) podrían haber sido excelentes candidatos para ser colocados en la Junta Directiva a través del Comité de Nominaciones.

Es evidente que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no proporciona un vector para tener acceso únicamente a personas calificadas que otros mecanismos de selección de la Junta Directiva carecen. JAS considera que mantener al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) únicamente como una fuente de miembros de la Junta Directiva técnicamente calificados no es ni necesario ni aconsejable.

**RECOMENDACIÓN 2:** Reafirmar las actuales obligaciones del Comité de Nominaciones de conformidad con la Sección 3 del Artículo VI para controlar la mezcla del conjunto de habilidades de los Directores y nombrar Directores con cualificaciones técnicas según sea necesario.

**PREGUNTA:** ¿Deben los fundamentos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), según se exponen en los Estatutos, ser revisados y en qué sentido?

Una vez más, JAS considera que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es producto de un capítulo anterior en la historia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y que actualmente tiene un valor limitado en dicha Corporación. La justificación para la creación del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) estuvo basada en una Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) advenediza; ahora que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha madurado, las relaciones interorganizacionales necesitan de vectores apropiados más tradicionales y más flexibles. A modo de ejemplo, la Junta Directiva/o Gerencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podría establecer mecanismos activos de consulta para trabajar en coordinación con otras organizaciones. La estructura de bancas de observadores de la Junta Directiva y el concepto tácito de membresía completa de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) resulta difícil.

**PREGUNTA:** ¿Ha impactado el establecimiento del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —positiva o negativamente— sobre las relaciones institucionales entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y cada una de las organizaciones del Grupo de coordinación Técnica (TLG)? ¿Cómo ha evolucionado con el tiempo?

No está claro si la estructura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ha tenido un impacto sobre las relaciones institucionales entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). JAS tiene la hipótesis de que la naturaleza relativamente desconocida del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y la actividad histórica limitada constituyen indicios de que ha habido poco impacto general, para mejor o para peor. Por otra parte, JAS cree que la relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet

(ICANN) con el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) está mucho más influenciada por factores bien retirados del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) como para que haya algún impacto a partir de las limitadas actividades de dicho Grupo. JAS considera que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es en gran medida una estructura "representativa" sin ningún significado o función real y ha tenido un impacto histórico de limitado a nulo sobre cualquiera de las organizaciones participantes.

Dicho esto, JAS considera que la existencia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ha causado ocasionales cuestionamientos relacionados con la lealtad en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), un acontecimiento lamentable y perjudicial. Esto será discutido en detalle en una sección posterior.

### 5.3 El TLG no se usa conforme a la intención original

PREGUNTA: ¿Ha sido eficaz el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en el logro de sus objetivos conforme lo definido en la Sección 2 del Artículo XI-A de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)?

No. No hemos podido encontrar ninguna evidencia de que alguna vez haya habido una invocación formal del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). La función de coordinación con el Consorcio Mundial de Internet (W3C), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) ha sido ampliamente ineficiente. Creemos que la coordinación con estas (y otras) organizaciones se logra mejor a través de otros mecanismos.

A medida que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha madurado, las decisiones políticas han sido gradualmente empujadas fuera de la Junta Directiva y hacia las estructuras de políticas, que es donde pertenecen. El inyectar asesoramiento técnico a nivel de Junta Directiva en realidad hace que este modelo sea más difícil de sostener y crea la oportunidad indeseable de ejercer influencias a nivel de la Junta Directiva en contraposición a hacerlo dentro de las estructuras políticas.

PREGUNTA: ¿Son el Consorcio Mundial de Internet (W3C), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) las organizaciones correctas para estar representadas en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

Varios de los entrevistados consideraron incompatible que un cuerpo de estándares regionales específicos, el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), sea parte de la conformación del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), mientras que otras regiones no están representadas de esta manera. JAS encuentra que la calidad de miembro del Instituto Europeo de Normas de

Telecomunicaciones (ETSI) es preocupante en cuanto desdibuja la línea existente entre un órgano de asesoramiento puramente técnico y un órgano que representa intereses regionales. JAS quiere dejar claro que no cuenta con ninguna evidencia de mal uso o abuso; sino que estamos señalando la inconsistencia en el diseño del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es un órgano de representación, entonces todas las regiones deberían estar representadas por igual. Si se trata de un órgano puramente de asesoramiento técnico, entonces no debería incluir a miembros específicos de una región. En su forma actual, el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no tiene una unidad constitutiva natural o agrupación de cualquier tipo para representar.

En el mundo existen abundante cantidad de organismos regionales de normalización, por lo que no está claro por qué Europa tiene un lugar en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) mientras que otras regiones no lo tienen. Tampoco está claro hasta qué punto el área de temas del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) se superpone con los de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Creemos que el hecho de que el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) forme parte del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) responde más a un hecho histórico que beneficioso para cualquiera de las organizaciones.

El Consorcio Mundial de Internet (W3C) y el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) son organizaciones ciertamente apropiadas con las cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe tener una relación formal. La relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) se discutirá en detalle en una sección posterior.

PREGUNTA: ¿Deberían agregarse otros órganos regionales de normalización al Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

Esta cuestión plantea un problema de "precedente peligroso" para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como dice el refrán: *La belleza de las normas se debe a que hay muchas para elegir*. La apertura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) a otros órganos regionales de normalización como miembros de dicho Grupo, probablemente abriría una avalancha de argumentos "si X puede, entonces ¿por qué no puede Y?", que sería perjudicial y contraproducente.

RECOMENDACIÓN 3: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la eliminación de la representación específica de región de dicho Grupo, específicamente del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI).

PREGUNTA: ¿Deberían otras organizaciones en general sumarse al Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

Varios solicitantes señalaron que el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) y el Consorcio Unicode podrían ser adiciones apropiadas para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Una menor cantidad de solicitantes recomendaron la consideración de la Asociación de Informática ACM, la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) y el Instituto Nacional de Normalización Estadounidense (ANSI). JAS considera que, habida cuenta de la labor actual en relación a los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDNs) —y si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) persistiese—, lo más apropiado sería agregar al Consorcio Unicode al Grupo, teniendo en cuenta que los vínculos entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Consorcio Unicode son lo suficientemente concretos como para evitar un problema de precedente peligroso.

**RECOMENDACIÓN 4:** En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la invitación al Consorcio Unicode para participar.

**PREGUNTA:** ¿Qué elementos, si los hubiese, impidieron la plena consecución de los objetivos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se utiliza según lo previsto debido a que: (1) no recibe tareas formales por parte de la Junta Directiva; (2) se le prohíbe ofrecer de manera proactiva asesoría en muchas áreas; y (3) la utilidad de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) vinculadas con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a través de dicho Grupo, está en duda.

**PREGUNTA:** ¿Qué medidas estructurales y operacionales se pueden imaginar para mejorar la eficacia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

JAS está preocupado acerca de que el levantamiento de la prohibición de asesoramiento proactivo a la Junta Directiva por parte del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) cree efectivamente un órgano de presión bajo el pretexto de un organismo de asesoría técnica. Por lo tanto, no recomendamos que se elimine la limitación de asesoramiento proactivo.

#### **5.4 Los privilegios de participación en la gobernanza de ICANN no son recíprocos en las organizaciones del TLG**

JAS encontró sorprendente y atípico que ninguna de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) haya correspondido el privilegio de la participación en la gobernanza que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) les concedió a través del mecanismo del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Creemos que esto también es un artefacto del pasado, cuando la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) era una organización muy diferente. Estamos firmemente convencidos de que los privilegios de participación en la gobernanza al nivel más alto —la participación en la Junta Directiva— debe y tiene que ser recíproco a fin de establecer relaciones efectivas entre pares.

JAS Communications LLC

<http://www.jascommunications.com>

Página 20

-- PRIMER BORRADOR PARA DEBATE PÚBLICO --

**RECOMENDACIÓN 5:** En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar hacer que la reciprocidad constituya una condición de participación para las organizaciones de dicho Grupo.

## **5.5 Los observadores del TLG en la Junta Directiva están en desventaja debido al término de mandato obligatorio de un año**

La revisión de la Junta Directiva y la mayoría de los entrevistados señalaron que la continuidad de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es un problema. Incluso con períodos de mandato de tres años, la significativa curva de aprendizaje conjuntamente con la tasa de reelección históricamente baja de los Directores seleccionados por el Comité de Nominaciones crea un alto nivel de rotación de Directores —en opinión de JAS, un índice de rotación inaceptablemente alto—. Los observadores designados por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) se ven más desfavorecidos debido a un plazo obligatorio de un año con potencial limitado de reelección<sup>10</sup>. Esto hace que para el Director designado por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sea extremadamente difícil ser un contribuyente significativo para la Junta Directiva.

Dicho esto, la extensión de las designaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) para la Junta Directiva implica una serie de piezas móviles. En la actualidad, la banca está determinada por una rotación institucional de tres años, lo que imposibilita la continuidad.

**RECOMENDACIÓN 6:** En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, permitir a las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) elegir colectivamente a su Coordinador/Enlace con la Junta Directiva, por un término de mandato de tres años.

Esto pondría al Director designado por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) a la par con el resto de la Junta Directiva y le daría la oportunidad de contribuir. Téngase en cuenta que esta recomendación no debe ser considerada en forma aislada, ya que la cuestión del término de mandato está ampliamente relacionada con el posterior debate y recomendaciones; más aún, a fin de garantizar la funcionalidad y la equidad, se deberá tener en cuenta el diseño del mecanismo de nominación y votación.

## **5.6 ICANN se ve perjudicada por conflictos de interés y falta de claridad en el rol de los miembros del TLG**

Casi todos los entrevistados señalaron su preocupación acerca de la participación del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El tema central está relacionado con la claridad de rol: cuando un representante del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) se sienta en la banca de observador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva, ese individuo: ¿es fiduciario de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y está preocupado por los mejores intereses de dicha Corporación o es fiduciario del Sector de Normalización

---

<sup>10</sup> Tomando en cuenta que la banca rota a través de tres organizaciones, la oportunidad más temprana de una nueva designación sería en tres años.

de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) y está preocupado por los mejores intereses para dicho Sector? La pregunta se torna de poco clara a insostenible cuando el observador es un empleado de o está contratado por una organización de la competencia. A JAS le resulta imposible corregir la situación de conflictos de interés en ese escenario y no encuentra otra alternativa que eliminar a los competidores reales o percibidos de la Junta Directiva fiduciaria.

Cualquier escenario en el cual las lealtades de los individuos en una sala de juntas son inciertas, activa una serie de actividades indeseables para "abordar/solucionar" estas cuestiones. JAS tiene alguna evidencia de que en el pasado se han realizado tales actividades "de solución" como resultado directo de esa presencia en la sala de reuniones de la Junta Directiva. En el mejor de los casos nos resulta desafiante que un competidor cuente con un rol tan importante en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), de modo que esté enunciado en los estatutos y señalando nuevamente que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no cumple ningún rol en la gobernanza de las organizaciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

Algunos argumentarían que ocasionalmente la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) son competidores. En la actualidad, las otras organizaciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no son percibidas como competidores de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), de modo que esta preocupación está específicamente dirigida al Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T). No obstante, JAS considera que esto es un síntoma de problemas de gobernabilidad más amplios: la falta de claridad en el rol de observador de la Junta Directiva y la naturaleza atípica de la estructura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) representa la preocupación actual pero, tanto ahora como en el futuro, cualquiera de los participantes del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) podría causar preocupación. Si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se disuelve, el mismo debe ser rediseñado para abordar esta cuestión de manera sistémica.

JAS encuentra que se trata de una cuestión grave y peligrosa que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe abordar. A falta de una resolución sobre esta cuestión, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se verá obligada a evitar o aplazar o fragmentar conversaciones críticas. Se trata de un riesgo grave que está perjudicando a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

**RECOMENDACIÓN 7:** Abordar la cuestión de claridad de rol para todas las funciones de coordinación, incluyendo el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Especificar claramente el deber de lealtad a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para los coordinadores miembros tácitos de la Junta Directiva o retirar a los coordinadores fuera de la Junta Directiva por completo, hacia una capacidad de asesoría no fiduciaria.

A falta de un deber de lealtad claro para con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), una opción es una estructura periódica de información mutua en la cual se invite al coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) para informar a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre las actividades de las organizaciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) al mismo tiempo que se informa al coordinador de dicho Grupo acerca de las actividades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). JAS señala que rara vez las relaciones de coordinación efectivas requieren de la capacidad de un miembro dedicado de la Junta Directiva; la estructura de sesiones informativas mutuas es a menudo mucho más eficaz, ya que no presenta preocupaciones relacionadas con los conflictos de interés y es probable que tenga una medida mucho mejor de la calidad con que una señal llega al receptor, permitiendo a las organizaciones enfocarse de manera eficaz sobre los temas que requieren de coordinación.

## **6 Respuestas Institucionales**

(Serán incluidas en el Informe Final)

JAS Communications LLC

<http://www.jascommunications.com>

Página 24

-- PRIMER BORRADOR PARA DEBATE PÚBLICO --

## 7 Fuentes

(Incluye entrevistas programadas)

Anónimo (n=1)	Cheryl Langdon-Orr
Steve Crocker	Thomas Roessler
Francisco da Silva	George Sadowsky
Peter Dengate Thrush	Jonne Soininen
Chuck Gomes	Fernando Soriano
Richard Hill	Richard Thwaites
Dennis Jennings	Paul Twomey